

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 284** CASTILLA LEÓN 2007 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTILLA LEÓN 2005 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.
CASTILLA LEÓN 2006 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.
Y CASTILLA LEÓN 2007 PREMIER, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. y Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. celebradas en primera convocatoria con fecha 17 de diciembre de 2009 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de las tres primeras por Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio de las tres sociedades absorbidas.

La fusión por absorción se realizará tomando como balances de fusión los de las correspondientes entidades cerrados a fecha 30 de junio de 2009, los cuales han sido debidamente aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan los citados balances de fusión únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que las ecuaciones de canje aplicables y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas se han obtenido a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las cuatro sociedades intervinientes en el proceso de fusión a fecha 16 de diciembre de 2009, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente en materia de Sociedades de Inversión de Capital Variable.

Las ecuaciones de canje aprobadas por las respectivas Juntas Generales de Accionistas han sido las siguientes:

- 47 acciones de Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. por cada 50 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000244647 euros por acción.

- 36 acciones de Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. por cada 31 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica total de 151,66 euros.

- 34 acciones de Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. por cada 31 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A.

Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día 16 de diciembre de 2009. Asimismo, se hace constar que la compensación económica total a entregar a los accionistas de las tres sociedades absorbidas no excede del límite del 10% previsto en el artículo 25, apartado 2º, de la Ley 3/2.009, de 4 de abril, sobre

Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, la fecha a partir de la cual las operaciones de las tres sociedades absorbidas Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. y Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. será la del día en que se produzca la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La operación de fusión ha sido acordada conforme al proyecto común de fusión suscrito con fecha 20 de julio de 2009 por los Consejos de Administración de las cuatro compañías intervinientes, el cuál fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2009, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 190, del día 5 de octubre de 2009.

No se concederán ventajas a los Administradores de las cuatro sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La operación de fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2004, de 30 de julio).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las cuatro sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas, de los respectivos balances de fusión y de las certificaciones de los valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de las sociedades fusionadas, a saber, Arcalia Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de cualquiera de las cuatro sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. e igualmente Secretario del Consejo de Administración de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. Don Miguel Ángel Recuenco Gomecello. El Vicesecretario del Consejo de Administración de Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. e igualmente Secretario del Consejo de Administración de Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. Don Álvaro Senés Motilla.

ID: A090095131-1

cve: BORME-C-2010-284